

**CONSULTAS REUNIÓN DE ACLARACIÓN  
(08 DE MAYO DE 2015)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
EXPRESIONES DE INTERES  
Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2015-26**

**SEGUNDA CONVOCATORIA  
ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL  
PROYECTO HIDROELÉCTRICO CACHUELA ESPERANZA**

1. Consultas recibidas: **Geostroithidra** – Jaime Valdivia

Preguntas:

**1.1)** La Información que tiene ENDE de los Estudios Ambientales puede ser fotografiada por un celular, durante la revisión de información en las oficinas de ENDE?

Respuesta:

No es posible tener copias de esta documentación salvo la empresa que se adjudique el servicio, sin embargo cualquier proponente puede realizar la revisión de la misma en oficinas de ENDE, Av. Ballivián N° 503, Of. 502– Cochabamba, en los horarios regulares de trabajo (08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30).

2. Consultas recibidas: **Geostroithidra** – Blanca Vásquez

Preguntas:

**2.1)** Qué criterio se debe considerar para llenar el Formulario C-2? Y de qué manera influye en la calificación realizada por su Empresa en la Comisión Calificadora?.

Respuesta:

El Formulario C-2, corresponde a las condiciones adicionales y debe ser llenado por el Proponente. La empresa que cumple los requisitos mínimos solicitados obtiene un puntaje de 35 puntos, los otros 35 puntos son destinados a las condiciones adicionales, que son temas específicos relacionados con la consultoría, en este caso existe 4 criterios que se evaluarán y se podrá otorgar puntaje adicional, estos son:

1. Para la Empresa y/o Consultora que acredite estudios de consultoría que involucren Proyectos Hidroeléctricos (Hasta 10 puntos).

2. Experiencia del Gerente de Proyecto en estudios de Consultoría en estudios de Consultoría que involucren Proyectos Hidroeléctricos (Hasta 10 puntos).
3. Para la Empresa y/o Consultora que acredite estudios de consultoría en proyectos desarrollados en la Amazonía Boliviana (Hasta 5 puntos).
4. Valoración adicional de la Propuesta Técnica (Hasta 10 puntos).

3. Consultas recibidas: **Itaquera**. – Néstor Lema

Preguntas:

**3.1) Se solicita especificar las mediciones cuantitativas mínimas que se debe realizar para el componente físico?**

- Agua: se requiere realizar aforos de caudales?, qué parámetros de calidad deben ser evaluados en campo y/o laboratorio?
- Suelo: Definir parámetros de laboratorio requeridos.
- Aire: Definir parámetros a ser medidos en campo.

Respuesta:

En el tema de mediciones de agua no se requiere realizar aforos de caudales, lo que se requiere mínimamente es el análisis fisicoquímico y microbiológico de cada muestra de agua; para el tema suelo se necesitaría un análisis fisicoquímico de la calidad de suelo; y en el tema aire se necesita mínimamente el análisis de 3 parámetros: ruido, gases de combustión y material particulado.

Es importante aclarar que en los Términos de Referencia no se detalla cada análisis que se requiere debido a que en la propuesta técnica cada proponente, en función de su experiencia y criterio, debe proponer las mejores mediciones para cumplir los requisitos del estudio, lo cual será evaluado por ENDE.

4. Consulta escrita recibida: Zacarías Bautista en fecha 07 de mayo.

**4.1) Es posible una ampliación en el plazo de presentación en 10 días hábiles, debido a que se requiere una evaluación más detallada de la convocatoria, convocar a consultores internacionales y por la posibilidad de enmiendas al pliego.**

ENDE analizo la ampliación de plazo de presentación de propuestas y no cree pertinente su ampliación, debido a que se trata de una segunda convocatoria, por tanto hubo el tiempo necesario para la difusión y análisis de la misma.